

[Publicado previamente en: *Historia 16*, año XXI, 1997, 56-65 (también en J.M.^a Blázquez, *El Mediterráneo y España en la antigüedad. Historia, religión y arte*, Madrid 2003, 640-653). Versión digital por cortesía de los editores (*Historia 16*) y de autor, como parte de su *Obra Completa*, bajo su supervisión y con la paginación original].

© José María Blázquez Martínez

El cristianismo, religión oficial

José María Blázquez Martínez

El emperador Teodosio I (378-395), al que los cristianos calificaron de *Grande*, ha pasado a la Historia como el prototipo de gobernante fanático, al imponer el credo de Nicea como la única religión oficial del Imperio Romano, que él administró todavía unido.

La declaración del cristianismo como religión única del Imperio Romano fue el resultado de un largo proceso, que avanzaba lentamente desde el supuesto Edicto de Milán, promulgado por Constantino y por Licinio (el 313), que considera *religio licita* al cristianismo. En la actualidad se supone que el Edicto de Milán nunca debió existir, ya que ningún autor de la Antigüedad lo ha conservado. Lo único que hicieron Constantino y Licinio, cuando a finales de enero del 313 se reunieron en Milán, fue rectificar la política religiosa emprendida, poco antes de morir, por Galerio en su edicto de tolerancia (el 313). Edicto que también habría sido firmado por Constantino y por Licinio.

Es necesario conocer, siquiera sea a grandes rasgos, la política seguida por los emperadores desde Constantino a Teodosio, para valorar en su justa medida las disposiciones emanadas por este último emperador.

Poco después de la victoria sobre Majencio en el Puente Milvio de Roma en 312, Constantino empezó a promulgar una serie de leyes favorables a la Iglesia. Ordenó devolver a las comunidades cristianas sus bienes confiscados, disposición que no se menciona en el Edicto de Galerio, y que ya había tomado Majencio en el caso de la comunidad cristiana de la capital del Imperio, y antes Galieno (253-268). Escribió dos veces a Amullino, procónsul de África (cartas enviadas, respectivamente, en enero de 313 y con anterioridad al 15 de abril del mismo año) con el fin de que librara a los clérigos cristianos de las cargas públicas, para que atendieran mejor a su sagrado ministerio. Esta ley se extendió a Italia en el año 319 (*C. Th.* XVI. 2,2). En la práctica significaba que el Estado romano reconocía al clérigo cristiano idéntica situación que al pagano. Estas dos leyes, conservadas en el *Código de Teodosio* (XVI. 2.1 y 2), datan de octubre del 313.

EL PROBLEMA DONATISTA

Desde el primer momento Constantino intervino directamente en los asuntos internos de la Iglesia, y precisó su actitud en relación con ella. Según carta anterior al 15 de abril del 313, envió a Caeciliano, obispo de Cartago, 3.000 follis. Un dato interesante de esta carta es que el emperador prometió su ayuda contra los que promoviesen desórdenes, incluso acudiendo a la autoridad civil. Este envío de dinero fue duramente contestado, pues Caeciliano fue acusado de haber sido consagrado obispo por un traidor, por un obispo que durante la feroz persecución de la Tetrarquía (303-311) había entregado las Sagradas Escrituras para salvar la vida. Este hecho dio origen al cisma donatista, llamado así por el nombre de uno de sus principales defensores. Los donatistas fueron condenados, como escribe el historiador inglés de la Iglesia, Frend, por seguir en este caso concreto la doctrina defendida por Cipriano en el siglo III. Al intervenir en un asunto eclesiástico, Constantino pretendía mantener la paz



La Donación de Constantino, representada en un fresco del siglo XIII: el emperador Constantino confiere la primacía de la Iglesia y el gobierno de Occidente al Papa Silvestre (314-335)

y la unidad de la Iglesia, que desde este momento fue uno de los principales apoyos del poder civil. Parece ser, según la opinión del americano V.C. de Clerq, que fue el obispo de Córdoba, Osio, dotado de gran sentido político, el primero que convenció al emperador de que los intereses del Estado y de la Iglesia caminaban unidos. Después de varios intentos sin resultado, Constantino se vio obligado a convocar un concilio en Arlés, el año 314, que condenó el donatismo. Como escribe R Petit, esta convocatoria fue una decisión de carácter teológico-cesaro-papista- pero que tomaría muchas veces después el poder civil.

LEGISLACIÓN DE CONSTANTINO FAVORABLE A LOS CRISTIANOS

La política religiosa seguida por Constantino entre los años 316 y 320 fue un tanto ambigua y tendió a integrar en el Estado romano a la Iglesia. Una ley de 316 (*C. Iust.* 1,13,1) permitió que la Iglesia recibiera donaciones, lo que la llevó a la larga a hacerse inmensamente rica. Una segunda ley del 321 (*C. Th.* IV, 7.1) creó un nuevo procedimiento de liberar a los esclavos por mediación de los obispos. El 318 Constantino promulgó una ley que concedió jurisdicción a los obispos, lo que mermaba gravemente el monopolio jurídico del Estado romano.

A partir del 317 se multiplicaron en las monedas los símbolos cristianos y fueron desapareciendo poco a poco los paganos, a excepción de los del *Sol Invictus*, que desaparecieron entre los años 320-322. A partir de octubre del 324 no se colocó en las inscripciones oficiales el título de *Invicto*.

PRIMERAS LEYES ANTIPAGANAS

Constantino decidió no participar en ceremonias paganas, como en los ritos de los *Decennalia*, y subir al Capitolio. La fecha de esta última negativa oscila entre los años 312, después del 315, o en 326. En el año 318 prohibió las prácticas de los *haruspicina*, consultar las entrañas de las víctimas, incluso en casas privadas. La oposición pagana debió ser tan fuerte a esta ley -los miembros del Senado eran en su mayoría paganos, y lo siguieron siendo por muchos años- que un año después se permitió el libre ejercicio de la religión.

La política religiosa de Constantino se volvió más favorable a los cristianos entre los años 320-328. A ello contribuyó, sin duda, su rivalidad con su cuñado Licinio, que se inclinó al paganismo, y que terminó en una guerra abierta, y la muerte violenta de su esposa Fausta y de su hijo Crispo.

Prohibió en el año 323 los sacrificios paganos, celebrados con motivo del aniversario del emperador (*C. Th.* XVI. 2.5). La desaparición en 324 del título de *Invicto*, como afirma P. Petit, significó el abandono de la ideología solar, por parte del emperador, en vigor desde muchos años antes. Dos años después de esta fecha, concretamente el 25 de julio de 336, Eusebio de Cesarea, historiador de la Iglesia y obispo cortesano, pronunció en Constantinopla ante el emperador, con ocasión de celebrar la fiesta conmemorativa del 30 aniversario de su subida al trono, un panegírico que, como escribe R. Teja, fue de gran importancia, pues en él Eusebio desarrolla toda una teología cristiana del poder imperial, que es una apropiación de las ideas de la filosofía helenística de la realeza. Eusebio refunde aquí ideas de origen muy variado -teología solar, neoplatonismo, teología cristiana sobre el monoteísmo, etc.-, para fundamentar el poder absoluto del emperador. El significado histórico de esta obra es enorme, porque refleja el desarrollo de un nuevo sincretismo entre filosofía pagana y teología cristiana, y prestó las bases para el desarrollo del cesaropapismo bizantino y de la Europa medieval.



Acuñaiones del siglo IV con las efigies de los emperadores Constante I, Teodosio I y Constantino.

EL CONCILIO DE NICEA. EL PROBLEMA ARRIANO

Un año antes, 325, Constantino convocó y presidió, a través de su representante, Osio, el Concilio de Nicea, ante la situación que amenazaba con dividir a la Iglesia en dos partes. El emperador puso en él el brazo civil al servicio de la ortodoxia, con lo que sentó un precedente funesto para muchos siglos. Constantino se proclamó el obispo de los de fuera, o sea de los paganos. En esta época, 326, a raíz de los crímenes cometidos con su esposa y con su hijo, en opinión del historiador pagano del siglo V, Zósimo, hay que situar la conversión de Constantino.

A partir de estos años, la política religiosa de signo cristiano de Constantino dio grandes bandazos. Por influjo de su hermana Constantina, y de su cuñada Basilina, y de obispos favorables a Arrio, el emperador se inclinó a la interpretación cristológica de este último, que seguía la mayoría de los obispos orientales, discípulos de Orígenes, y cuyos predecesores eran los apologistas.

Posiblemente el arrianismo encajaba mejor que la ortodoxia de Nicea en la idea que se había formado Constantino de la monarquía divina, con un Hijo subordinado al Padre, imagen de la monarquía terrenal. El problema arriano se mantuvo activo hasta Teodosio. El emperador desterró a Atanasio, el gran campeón de la ortodoxia, desde su sede de Alejandría a Tréveris en el año 335, año en que fue condenado por el Concilio de Milán. El propio Osio, que en carta dirigida al emperador Constancio de fecha algo posterior al 335 se declaraba fiel seguidor del credo de Nicea, estuvo dando bandazos en la cuestión arriana. La Iglesia hispana le arrojó de su seno y la ortodoxa le proclamó santo. En el año 331 inventarió Constantino los bienes de los templos y saqueó sus riquezas y costeó la construcción de iglesias, como las del Santo Sepulcro en Jerusalén y la de los Santos Apóstoles en Constantinopla. Sin embargo, la política religiosa ambigua de Constantino se manifiesta en que estuvo mucho tiempo en buenas relaciones con los

mejores exponentes de la filosofía pagana, Sopatros, Nicágoras y Hermógenes. Entre los años 333 y 335, promulgó un rescripto a la ciudad de Hispellum en Umbría, por el que autorizó al municipio a levantar un templo a la *gens Flauia* y a dedicar juegos de gladiadores a la salud del emperador. Constantinopla se consagró con un ritual pagano. Hasta el final de su gobierno, Constantino eligió para desempeñar el cargo de cónsules a miembros de las grandes casas paganas de Roma.

LA POLÍTICA RELIGIOSA DE CONSTANCIO II

El sucesor de Constantino, su hijo Constancio II (337-361), arremetió violentamente contra el paganismo, dando un paso más hacia adelante en la política religiosa de su padre, mediante una ley contra los sacrificios paganos, promulgada en 341 (*C. Th.* XVI. 10.2), trató de arrancar de raíz la religión pagana. Esta legislación fue seguida de una segunda del año 346, en la que se ordenaba el cierre de todos los templos paganos (*C. Th.* XVI. 10.4). Estas leyes, que se pueden considerar antecedentes de lo legislado al respecto por Teodosio, seguramente no se cumplieron.

El usurpador Magnencio (350-353) abolió estas disposiciones, al autorizar los sacrificios nocturnos, prohibidos por Constantino. A partir del año 356 Constancio reprimió duramente la religión pagana, al prohibir la magia, los sacrificios, la adivinación y al ordenar cerrar los templos. Estas leyes se aplicaron de modo desigual en Occidente con respecto a Oriente. La visita del emperador a Roma, ciudad que le impresionó por sus templos, le volvió contemporizador con el paganismo, y aceptó el supremo título de la religión pagana, el de *pontifex maximus*.



Templo dedicado a la diosa Cibeles (moneda del siglo II), *izquierda*. Efigie del emperador Juliano el Apóstata (361-363), último valedor del paganismo en Roma, *derecha*.

Una disputa en origen sobre la validez de la ordenación episcopal de Caeciliano, se convirtió en una disputa doctrinal sobre la validez del bautismo administrado por un obispo indigno. El donatismo es un fenómeno estrictamente africano, pero que alcanzó una gran extensión. Se ha pretendido ver en él un movimiento de raíz económica de los campesinos contra la explotación despiadada de los grandes terratenientes, apoyados en los *circuncelliones*, obreros agrícolas, pero esta interpretación no es segura. Constante usó unas veces de la dulzura, otras de la corrupción, e incluso de la fuerza, para mantener la unidad de la Iglesia. El edicto del 347 y el concilio del 348, celebrado en Cartago, frenaron de momento el cisma.

A la muerte de Constantino, Constancio II dejó libre a Atanasio que pudo volver a Alejandría, pero cuando Constancio apoyó la causa arriana, Atanasio buscó el apoyo del obispo de Roma, Julio, en 339. Un concilio celebrado en Roma rehabilitó al refugiado, mientras un sínodo de Antioquía del 341 le negó toda validez. Su hermano Constante era partidario del credo de Nicea. A partir del 353 Constancio utilizó la fuerza pública en los asuntos religiosos. Fue el primer representante del cesaropapismo. El arrianismo alcanzó en estos años su cumbre. Se utilizaron para su propagación hasta canciones. El tema debatido apasionaba a todo el mundo, incluso a los incultos. El obispo de Roma Liberio y Osio de Córdoba aceptaron ciertos compromisos. El problema arriano no se planteó ni en África ni en Hispania. Varios concilios no pacificaron la situación. A su muerte la Iglesia se encontraba más dividida que nunca.

LA REACCIÓN PAGANA DE JULIANO

El emperador Juliano (361-363), hijo de Julio Constancio y de Basilina, intentó revitalizar el paganismo. Juliano fue un gran admirador de la cultura clásica, lector infatigable de Homero y de Platón. Fue discípulo de uno de los mayores charlatanes de su tiempo, Máximo de Efeso, y adorador

del Sol y de Mitra. En el año 362 abolió todas las disposiciones dadas por Constante y por Constantino, con un edicto de tolerancia. Todos los obispos desterrados, como Atanasio, podían volver a sus respectivas sedes. Restableció los símbolos paganos, y los ritos tradicionales. Entre los paganos se eligieron los vicarios, los gobernadores y los prefectos. Los clérigos cristianos perdieron todos sus privilegios otorgados por Constantino. Juliano intentó crear una Iglesia pagana jerarquizada, que practicaba las virtudes cristianas de la caridad. Atacó directamente al cristianismo en sus tres libros *Contra (os galileas*, que se han perdido y que sólo se conocen a través de obras cristianas. Protegió a los judíos y el Templo de Jerusalén fue reconstruido a expensas del Estado, pero fue destruido por un terremoto. Los templos paganos fueron reconstruidos entre grandes dificultades. Al llegar a Antioquía en el 362, la población, en su mayoría cristiana, le despreció. Estalló a continuación una guerra de panfletos. Juliano respondió con el *Misopogon*. Su carácter se agrió después de estos sucesos. Destruyó algunas capillas consagradas a los mártires. Cerró la catedral, confiscó sus ingresos y prohibió a los cristianos ejercer la profesión de retórica, disposición esta última que fue criticada por el último gran historiador de la Antigüedad, Ammiano Marcelino. Sus medidas anticristianas no tuvieron consecuencias.

Valentiniano (364-375) fue proclamado emperador por el ejército y eligió como colega a su hermano Valente (364-378). Oriundo de Panonia, tenía 44 años al tomar el gobierno y era un soldado culto, que entregó la educación de su hijo, Graciano, al famoso retórico de Burdeos, Ausonio.

Valentiniano fue un fiel seguidor de la doctrina aprobada en Nicea, pero no era un fanático furibundo. No atacó al paganismo. Tan sólo los sacrificios nocturnos fueron prohibidos. Al mismo tiempo se mantuvo siempre apartado de los asuntos internos de la Iglesia.

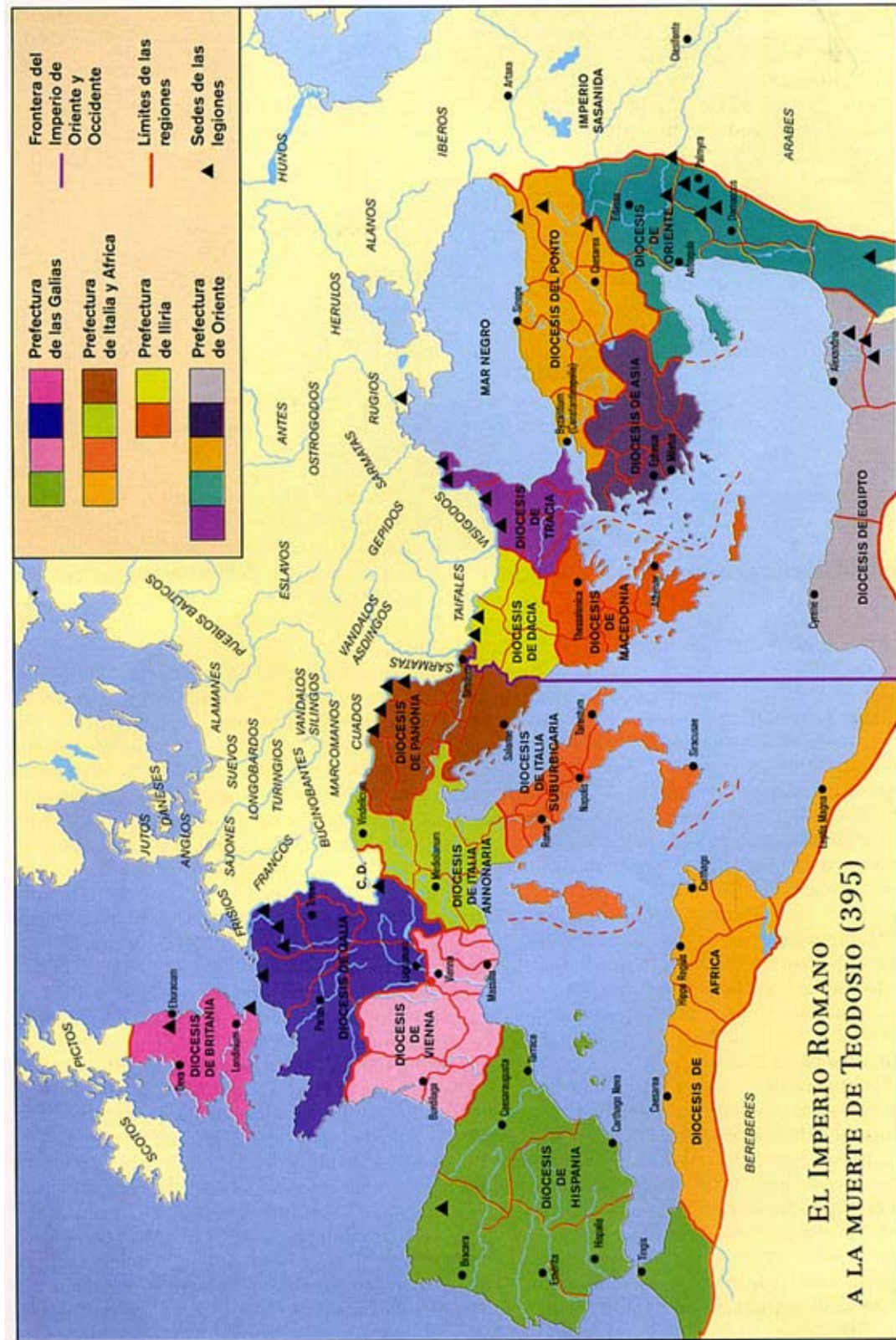
Su hermano Valente, ocho años más joven, siguió una política diferente, posiblemente porque la situación del Oriente era diversa de la del Occidente. Valente trató de imponer su doctrina a los seguidores de Nicea, que defendían que Cristo era consustancial al Padre; a los anomeos, del nombre de uno de los principales partidarios, para los que no había ningún parecido entre el Padre y el Hijo; y a los homeosianos, que admitían que el Padre y el Hijo eran de sustancia parecida. Valente seguía la doctrina del obispo de Constantinopla que le había bautizado, Eudoxo, que era un homeeno, para los que el Hijo era solamente considerado como parecido al Padre en todas las relaciones.

LAS MEDIDAS DE GRACIANO

Graciano (379-383) fue fiel seguidor del credo de Nicea. Su gobierno marcó la separación entre la Iglesia y el paganismo. Es probable que en el año 379 renunciara ya al título de *pontifex maximus*, que pasaría a los obispos de Roma, en uso hasta hoy día. En un primer momento de su gobierno se mostró tolerante, como lo indica el edicto de tolerancia del 378. A partir del 379, cambió repentinamente. Las monedas acuñadas en Roma a comienzos de este año, llevan los retratos de los príncipes y los símbolos paganos, pero fueron las últimas de este tipo. En emisiones posteriores la imagen de Serapis sustituyó a las de los emperadores. En agosto de 379 promulgó en Milán un edicto, por el que anulaba el anterior edicto de tolerancia, se prohibía enseñar a los herejes, reunirse y tener clero. Se borraba así la neutralidad del Estado en materia religiosa, seguida por Valentiniano. Parece que este viraje, radical en su política religiosa, se debió a presión del obispo de Roma, Dámaso, que solicitaba del poder estatal que el brazo secular se pusiera al servicio de la Iglesia. Graciano golpeó duramente al paganismo de Roma: suprimió las inmunidades de que gozaban los vestales, abolió el sacerdocio romano y confiscó los ingresos que percibían de sus posesiones. Medidas semejantes habían sido aplicadas en el Imperio, pero no en Roma. El obispo de Roma a partir de ahora (382) quedó libre de la jurisdicción del prefecto de la ciudad, según lo solicitado por el concilio celebrado en Roma en 378. Aplicó en Occidente las leyes que Teodosio promulgó en Oriente contra los apóstatas, según una ley del 383.

CONTRA PRISCILIANO

Prisciliano era un noble hispano que se dedicó al ascetismo con sus partidarios, entre los que había varias personas cultas. Hoy día no se le considera hereje. Fue nombrado obispo de Ávila, sin



El Imperio de Teodosio



Las disposiciones de Teodosio prohibieron terminantemente los sacrificios de animales de los cultos paganos

autorización de su metropolitano de Mérida. Los obispos Hydacio de Mérida e Itacio de Ossonaba le denunciaron. Fue acusado de gnóstico, de maniqueo, de practicar la magia y de actos obscenos. En el año 381 acudió al obispo de Roma, Dámaso, y después al de Milán, Ambrosio, que no le recibieron, pues ningún obispo, al haberse escapado de su metropolitano, tenía autoridad para recibirlo. Graciano ordenó a la autoridad civil aplicar la sentencia. Prisciliano fue torturado y decapitado con algunos seguidores. El brazo secular intervino así en un asunto estrictamente eclesiástico, con lo que se sentó un precedente funesto, que sería imitado durante muchos siglos por la Inquisición.

EL ALTAR DE LA VICTORIA

Graciano ordenó retirar el altar de la Victoria, en el que los senadores al entrar a las sesiones de la curia ofrecían unos granos de incienso. Este altar había sido temporalmente retirado durante la visita de Constancio II a Roma en 356, y después recolocado en su sitio por Juliano. Los senadores paganos enviaron una embajada a Milán, donde se encontraba en este momento el emperador. Graciano no recibió a la embajada. Esta negativa a recibirla significaba que el Estado romano no era neutral ya en un asunto religioso. La posición de cristianos y de paganos sobre el tema quedó bien clara en los documentos de Símmaco y de Ambrosio, obispo de Milán. Para el primero, los príncipes deben mucho a la Victoria y no pueden renunciar a su protección. Para los cristianos era una abstracción personificada, y para los paganos una divinidad garante de la concordia entre ambas posiciones. Por razones históricas se debía mantener el altar. Símmaco era contrario a las medidas tomadas contra los sacerdotes paganos y contra las vestales, aunque no era exclusivista en materia de religión, pues la divinidad se manifiesta de diferente modo a los diversos pueblos. Ambrosio en varias cartas dirigidas al príncipe le recuerda la obligación de servir ante todo a Dios, y le amenaza con que si se enfrenta al clero cristiano, será expulsado de la Iglesia. La grandeza de Roma, según el obispo de Milán, se debía al ejército. La Iglesia no pedía subsidios del Estado. Ambrosio no solicitó ningún privilegio especial para la Iglesia. Rechazó todo sincretismo entre paganismo y cristianismo. Trazó un programa de política religiosa, que se ha mantenido muchos siglos. El príncipe cristiano debe obedecer sólo a la ley de Dios. Si tolera el paganismo, falta a su obligación. No puede sustraerse a la tutela de

la Iglesia. La idea de una separación de Iglesia y Estado era ya inconcebible. El emperador tenía derecho a intervenir en los asuntos de la Iglesia y ésta en los civiles. El emperador ejerce su autoridad sobre todos los ciudadanos civiles y clérigos, y la Iglesia sobre el príncipe cristiano. Esta doctrina de Ambrosio significó un viraje radical de lo defendido hasta el momento y procedía de un alto funcionario del listado. En muchos aspectos fue funesta para la Iglesia y el Estado. Hombres de la Iglesia fueron los que dirigieron la política religiosa, Osio con Constantino, y Ambrosio la de Graciano, Valentiniano II y Teodosio. Cuando Graciano fue asesinado, el terreno estaba ya bien abonado para borrar el paganismo. Esta fue la obra de Teodosio.

LA POLÍTICA RELIGIOSA DE TEODOSIO

Teodosio era de origen hispano, nacido en Coca (Scgovia) de familia terrateniente y cristiana. El cristianismo había calado ya en el siglo IV en la Meseta castellana. Alcalá de Henares, la antigua Complutum, había dado dos mártires, Justo y Pastor, durante la persecución de la Tetrarquía. A mediados del siglo IV, trabajaba en La Bureba (Burgos) un taller de sarcófagos paleocristianos, una de cuyas piezas representa la visión de Perpetua, mártir africana del 202. En la villa vallisoletana de La Granja de José Antonio, hay algún símbolo cristiano.

Graciano nombró a Teodosio jefe de la caballería y, después de su victoria sobre los sármatas, Augusto, confiándole el gobierno de Oriente. Era débil de carácter, tornadizo y enfermizo, amante de la buena vida, crítico duro y cruel en las sentencias, que revocaba fácilmente, rasgos de su carácter que explican su política religiosa. Tenía una alta idea del papel del príncipe, pero más aún de sus deberes de cristiano. Es probable que planeara ya convertir al cristianismo en religión del Estado romano. La primera medida que tomó, en 379, fue precisar los deberes del gran sacerdote que presidía los juegos olímpicos de Alejandría.

Al año siguiente, 380 (*C. Th.*. XVI. 1.2), un edicto puso al descubierto sus planes: *Todos nuestros pueblos deben incorporarse a la fe transmitida a los romanos por el apóstol Pedro, a la que proclama el pontífice Dámaso, y Pedro, obispo de Alejandría, en lo referente a la Santa Trinidad, del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Sólo los que observen esto tienen derecho al título de cristianos católicos. Los otros son herejes y están infamados. Sus lugares de reunión no tienen derecho al nombre de Iglesia. Dios se vengará de ellos. Nosotros también.* Otra ley (*C.Th.* XVI. 2.25) define el crimen de sacrilegio, cometido por los que, debido a la ignorancia, o a su negligencia, no obedecen a la ley divina. Se ha supuesto que estos edictos se debían a la presión de Dámaso, más bien que a la enfermedad o al carácter hispano del emperador. En el Concilio de Elvira (Granada), celebrado a comienzos del siglo IV, las penitencias a los pecadores son durísimas. Es muy probable que la intransigencia y la dureza fueran las características de la Iglesia hispana de este siglo.

Pronto Teodosio arremetió contra los arrianos. En el año 380 marchó a Constantinopla. La primera medida que tomó fue expulsar al obispo arriano Demonios, obispo de la ciudad desde los tiempos de Valente, y reponer en la sede episcopal a Gregorio de Nacianzo, que había sido llamado por los ortodoxos a la capital del Imperio. Al año siguiente, un edicto reforzó el anterior de Tesalónica del año 380 (*C.Th.* XVI. 5.5). Este edicto resumió los artículos del credo de Nicea. Legisló que las iglesias de los herejes debían ser entregadas a los seguidores de la doctrina de Nicea y que se les arrojara de las ciudades. Los herejes citados en el edicto son los arrianos, los eunomianos, que son los ya citados anomeos, y los fotinianos. Todos eran diferentes categorías de arrianos. Teodosio endureció la legislación. Este mismo año del 381, quitó el derecho de testar a los cristianos que apostatasen (*C.Th.* XVI. 7.1). También se persiguió a los maniqueos.

Mani (217-276) había fundado en Persia un movimiento en tiempos de Sapor (241 -272), que prestó especial interés al problema del mal. Fue el último gran profeta antes de Mahoma y su religión, de carácter universalista y ascético, pronto se extendió hasta llegar a Egipto, Norte de África y China. El maniqueísmo ya había sufrido dificultades con los sasánidas y Diocleciano, en 297, que lo consideraba una religión nueva y desconocida. Bajo Teodosio, una ley del 372 les acusó de infamia y por edicto del 381 se confiscaron todos los bienes que los maniqueos habían recibido o legado por testamento desde el año 372. En 382 se agravaron las penas contra los maniqueos, al

tiempo que los encratitas eran condenados a muerte. Esta herejía había sido fundada por el apolo-gista Taciano, discípulo de Justino. Se caracterizó por rechazar el matrimonio, como adulterio, por condenar la comida de carnes y por sustituir el vino por agua en la Eucaristía.

EL CONCILIO DE CONSTANTINOPLA

En la primavera del 381 Teodosio convocó el Concilio de Constantinopla, que después se consideró ecuménico. Los concilios los convocaba en esta época el emperador, como Constantino el de Nicea. Este Concilio condenó la herejía de Macedonio, según la cual el Espíritu Santo había sido creado. Se colocó ahora al Espíritu Santo en el mismo rango que el Padre y el Hijo. Se precisó la organización eclesiástica, que desde el Concilio de Nicea se había modelado en la civil. Todavía en 383 Teodosio convocó otro concilio donde anuló todos los credos, salvo el de los seguidores de Nicea y de Novaciano, rigorista de Roma, de mitad del siglo III, nunca tenido por hereje, que tenía seguidores en Constantinopla y en Hispania.

Después de la celebración del Concilio de Constantinopla, el emperador endureció la legislación antiherética. Ordenó confiscar las iglesias de los arrianos, de los eunomianos y de los partidarios de Aecio, obispo arriano de Antioquía, fundador de los anomeos (*C.Th.* XVI. 5.8). Publicó una lista de obispos, cuya fe era segura. Como escribe A. Piganiol, era la tercera vez en tres años que Teodosio proponía una definición de la ortodoxia católica, para lo que no tenía ninguna autoridad ni preparación. Antes del Concilio de Calcedonia, 451, en cristología no se puede hablar de dogma. La Iglesia se plegó totalmente al poder civil. En el año 383 Teodosio condenó a los herejes que se metían el dedo en la nariz, los llamados tascodrogitas. Este mismo año reforzó los edictos anteriores, condenando nuevamente a los arrianos, a los macedonios, a los encratitas, todos los cuales no podían poseer lugares de culto. En éste mismo año agravó las penas contra los apóstatas del cristianismo, que no podían tener herederos legítimos, ni testar, ni recibir herencias. Teodosio legisló continuamente contra todo tipo de herejes y de apóstatas. Difícilmente se puede librar a Teodosio de la acusación que se le ha hecho frecuentemente de fanatismo religioso.

HACIA LA CONDENA DEFINITIVA DEL PAGANISMO

El 381 Teodosio prohibió hacer sacrificios durante el día o de noche para conocer el futuro, y visitar los templos con este fin (*C.Th.* XVI. 10.7). El Senado de Constantinopla, donde había aún importantes grupos paganos, en 382 logró del emperador que no se cerrasen los templos, donde iba el pueblo a pasear o a admirar las obras de arte. Los edictos de Teodosio en esta primera etapa de su gobierno iban tanto contra herejes de todo tipo, como contra los paganos. En el año 383, en Lyon, fue asesinado Graciano por el *magister equitum* Andragathis. Teodosio quedó dueño único del Imperio.

Entre 384 y 388 el emperador reforzó las disposiciones contra los herejes, confiscando sus lugares de culto, prohibiendo todo tipo de propaganda (*C.Th.* XVI. 5.12) y expulsando sus sacerdotes. En el año 384 prohibió a los judíos tener esclavos cristianos y, en 388, castigó como adulterio los matrimonios entre cristianos y judíos. Ese mismo año castigó con pena de muerte a los que consultaran las entrañas de las víctimas sacrificadas.

En 391 condenó terminantemente sacrificar víctimas, visitar los templos y venerar las estatuas. Los gobernadores culpables de no aplicar lo legislado serían castigados con grandes multas en oro o plata. Esta ley fue la sentencia de muerte del paganismo (*C. Th.* XVI. 10.10). Otra ley de este año con las mismas prohibiciones iba dirigida expresamente a Egipto y tuvo como consecuencia el cierre del famoso Serapeo de Alejandría. El obispo de la ciudad, Teófilo, destruyó la estatua de Serapis, una de las obras de arte de la Antigüedad, atribuida al escultor Briaxis.

En los últimos años de su vida, Teodosio endureció su política religiosa. En el año 392 condenó todo tipo de sacrificios, incluso los privados, como encender lumbre a los lares, ofrecer vino al genio o incienso a los penates, adorar estatuas y consultar las entrañas de las víctimas. Se penalizó a los propietarios que no cumplieran estas disposiciones con la multa de 25 libras de oro. Los curiales debían denunciar estos cultos y los gobernadores debían castigarlos. Si eran negligentes serían multados con 30 libras de oro. Estas medidas significan el establecimiento de una verdadera Inquisición. Se prohibió también la celebración de los Juegos Olímpicos, que eran, en principio, espectáculos de carácter religioso.

RELACIÓN ENTRE AMBROSIO Y TEODOSIO

Ambrosio había desempeñado altas magistraturas del Imperio antes de ser elegido obispo de Milán (373-397) por el pueblo. Su política en relación con el emperador sería decisiva para el futuro de la relación entre la Iglesia y el Estado. No dejó de humillar el poder civil siempre que se le presentó ocasión. En el año 388 los monjes incendiaron la sinagoga de Callinicum en Mesopotamia y Teodosio obligó al obispo de la ciudad a reconstruirla. Ambrosio en un sermón que pronunció en presencia del emperador arremetió contra esta disposición, atacó al consejero imperial Timasio, y opuso la Sinagoga a la Iglesia. Teodosio respondió que los monjes cometían muchos crímenes. Ambrosio amenazó con excomulgar a Teodosio, que fue débil y cedió. La razón en esta ocasión estaba de parte del emperador, pues el judaísmo estaba permitido por el Estado.



Efigie de Constancio II, hacia 350.
Museo del Ermitage, San Petersburgo.

Un segundo asunto fue todavía más delicado. En 390 el emperador condenó la homosexualidad y, en Tesalónica, Buterico encarceló por este vicio a un auriga muy popular. El populacho asesinó entonces a Buterico, que mandaba la tropa germana, por lo que Teodosio ordenó reunir al pueblo en el circo y asesinarlo: 3.000 personas murieron. Cuando Teodosio revocó la orden, ya estaba cumplida. Ambrosio, al recibir la noticia, escribió al emperador prohibiéndole participar en los oficios divinos hasta que hubiera hecho penitencia.

La conducta de Teodosio fue un tanto ambigua. Nombró prefecto del pretorio de Italia a un pagano eminente, Nicómaco Flaviano. Una ley prohibió a las mujeres ser diaconisas antes de cumplir los 60 años, y a las diaconisas nombrar herederos a la Iglesia, a los pobres y al clero; y a los monjes el vivir en las ciudades. Estas disposiciones imperiales tenían la finalidad de mantener la independencia ante el poder eclesiástico. En este sentido hay que interpretar el nombramiento, en 391, de dos cónsules paganos, Simmaco, mortal enemigo de Ambrosio, y Tatieno.

La legislación de Teodosio contra herejes y paganos fue el último eslabón de una cadena que comenzó con la política iniciada por Constantino y por la ideología del cesaro-papismo de Eusebio de Cesarea y terminó integrando totalmente la Iglesia y el Imperio. Las disposiciones de Teodosio tenían ya precedentes en lo legislado por los emperadores cristianos del siglo IV, pero él las afianzó. La época en la que los apologistas cristianos defendieron la absoluta libertad de cultos y la separación de Iglesia y Estado había pasado.

BIBLIOGRAFÍA

- P. Brown, *El mundo en la Antigüedad tardía. De Marco Aurelio a Mahoma*, Madrid 1989.
 W.H.C. Frend, *The Rise of Christianity*, London 1986.
 J.R. Palanque, *Saint Ambroise et l'Empire Romain*, Paris 1933.
 A. Piganiol, *L'Empire Chrétien*, Paris 1972.